

13640513 FEB



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "CAJA PARA VELAS", a favor de D. Manuel ALTIMIRAS Gallissá, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Cardenal Casañas, 5.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de utilidad se refiere a una caja-envase, destinada a servir de medio de protección y contención para velas, particularmente las de tipo ornamental, empleadas con fines utilitarios y al mismo tiempo decorativos.

5. Las velas del tipo a que se hace referencia suelen presentar configuración externa con una geometría variable, en una estructura imitando figuras, elementos de fantasía, formas salomónicas y helicoidales y otras. Se fabrican a base de cera de calidad y su acabado se realiza en diferentes formas y coloraciones, con objeto de obtener diversos efectos dentro de su presentación figurativa y ornamental.

10. La caja que se describirá permite ubicar debidamente las velas en cuestión, de manera que durante su transporte se evite el que se desplacen de sus posiciones y reciban golpes, rozaduras y otros efectos inconvenientes, que se traducirían en posibles roturas, deformaciones o rayas en su superficie.
- 15.

136405



13 FEB

- 2 -

La nueva caja posee medios para la sujeción inamovible de las velas, las cuales quedan perfectamente mantenidas en posición, sin que los movimientos e incluso las trepidaciones a que pueda verse sometida la caja afecten a su situación relativa dentro de ella.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos, en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de una caja para velas, según los principios de las reivindicaciones.

En los dibujos:

La figura 1 muestra una caja del tipo mencionado, vista en perspectiva y con su tapa levantada, poniendo de manifiesto la colocación de las velas contenidas.

La figura 2 muestra un detalle de la nueva caja, así como los extremos de dos velas dispuestas para ser ubicados en su lugar de retención.

La figura 3 muestra el dispositivo sujetador de las velas, en su posición desplegada.

Una caja-envase del tipo citado consta de un cuerpo -1-, preferentemente prismático rectangular y aplanado, provisto de una tapa -2- en disposición basculante, la cual posee una ventana dotada de una lámina -3- de material transparente que permite la visión de las velas contenidas, desde el exterior de la caja.

De los lados o caras laterales de la estructura, la -4- será de configuración normal, en tanto que la -5- posee las expansiones -6- y -7-, en correspondencia con otras tantas velas a contener en el estuche.

En el ejemplo de los dibujos, se ha supuesto una caja para dos velas, pero el principio de constitución de la misma y

136405

- 3 -

13 FEB.



sus formas constructivas y funcionales son exactamente las mismas para otras realizaciones concebidas para un número diferente de velas.

5. Las piezas -6- y -7- podrán ser distintas, constituyendo sendas solapas cuadrangulares, o bien formar una sola pieza. Están dotadas de respectivas pestañas -8- y -9-, que cooperan a la realización de los medios retentivos de las velas alojadas en la caja.

10. Cada una de las zonas -6- y -7-, cuando son diferentes, o bien la solapa única definida, en su caso, poseen unas aberturas -10- y -11- en forma de cruz, las cuales se hallan marcadas por troquelado, realizado en la misma fase de fabricación de la caja y precisamente cuando, mediante un troquel de la forma conveniente, se comunica la forma del perímetro del
15. envase a una lámina de cartón, cartulina o similar, empleada para la confección de la caja.

20. Cuando interesa empaquetar las velas, se escoge la caja -1- de manera que tenga una longitud prácticamente equivalente a la de aquéllas, incluido el pequeño vástago superior constituido por un extremo de la mecha central de la vela.

En la figura 2 se han representado dos extremos de velas, numeradas -14- y -15-, mientras que el numeral -16- corresponde al extremo de la mecha emergente.

25. El empaquetado de las velas incluye la realización de pequeños orificios -12- y -13- en la intersección de las dos rectas que definen las perforaciones -10- y -11- en forma de cruz, lo que hará factible la introducción en ellas de los extremos -16- de las velas, los cuales quedarán así guiados y retenidos. Por su otro extremo, las velas establecerán contacto de tope con el lado opuesto -4- de la caja, de manera que
30. resulten sujetas por sus dos extremos y con limitación de su

136405



- 4 -

13 FEB

posición en dirección axial, aunque el pequeño juego que pueda quedar en la zona de las cabezas -16-, e incluso de la introducción del extremo angular de cada vela en su correspondiente abertura -10- u -11-, sujetará correctamente al dispositivo,

5. evitando movimientos bruscos del mismo dentro de la caja durante su transporte.

Las aberturas -10- y -11- podrían substituirse por sendos orificios en el lugar de los -12- y -13- determinados por ellas, o bien por entallas verticales como prolongación de sus

10. trazos verticales.

Las solapas -6- y -7- formarán, junto con la cara extrema -5-, una caja elemental, de espesor el de las pestañas -8- y -9-, equivalente aproximadamente al de una zona intermedia -17- formado entre aquéllas y la cara -5-. La citada

15. caja resultará invisible desde el exterior, debido a la situación de la tapa -2- que la ocultará completamente.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la caja descrita, será variable a los efectos del actual Modelo.

20. N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.-Caja para velas, caracterizada porque el extremo correspondiente a la situación de la terminación superior de

25. las velas comporta en su parte interna una caja elemental obtenida por doblado de unas pestañas cuadrangulares en prolongación de la cara lateral correspondiente de la caja, cuya cara interna posee para cada vela una perforación definida esencialmente por dos hendiduras perpendiculares, que con intersec-

30. ción permiten definir aberturas de paso y retención para el extremo de la vela, con introducción de la cabeza de la mecha

136405

- 5 -



en el espacio comprendido entre la cara interna de la caja adicional y la cara exterior y terminal de la caja principal, resultando una posición fija e inalterable, salvo un pequeño juego de tolerancia de dimensiones, entre cada una de las velas y su caja envolvente.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de utilidad, definido en la anterior reivindicación, cuyo objeto es:

2.-"CAJA PARA VELAS".

10. Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, 13 FEB 1968

P.A. de D. Manuel ALTIMIRAS Gallissá,

mo.

136405

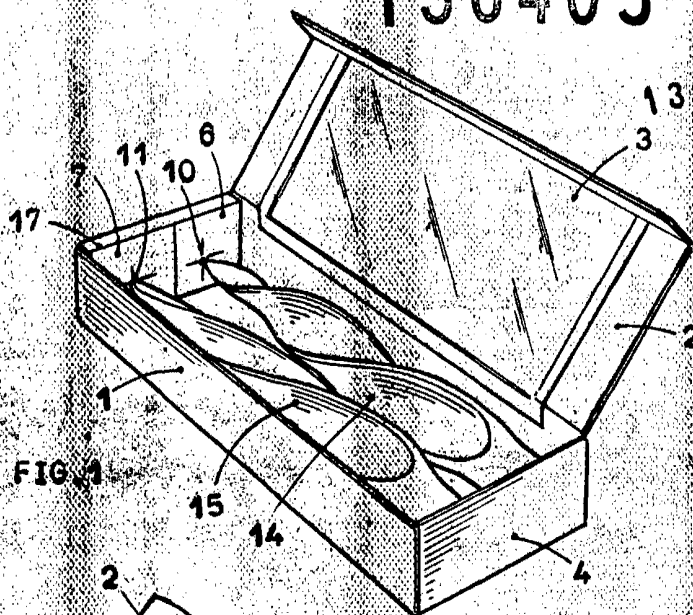


FIG. 1

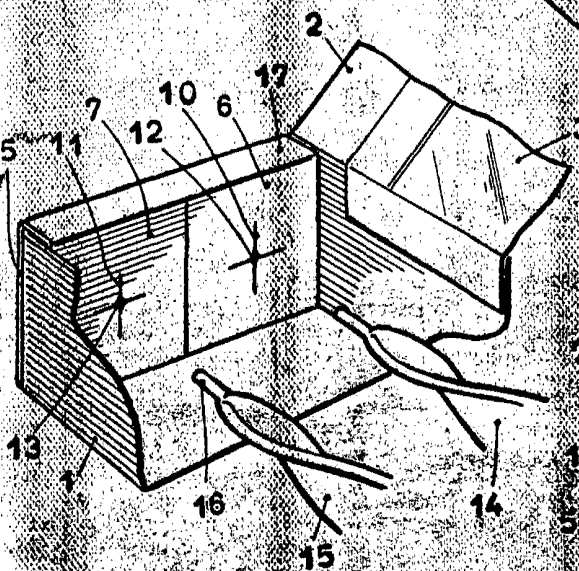


FIG. 2

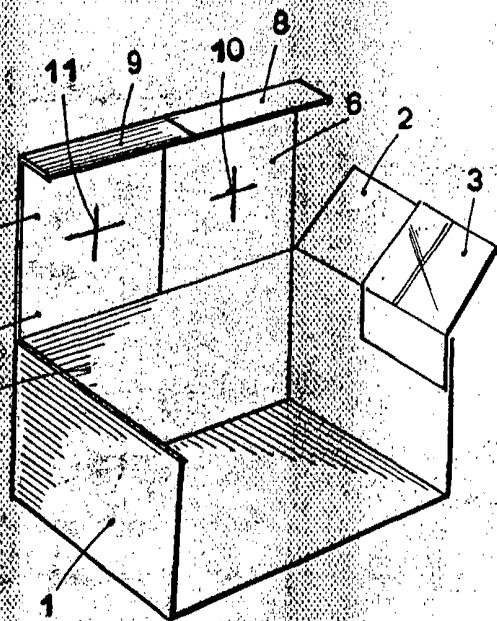


FIG. 3

BARCELONA, 13 FEB 1968
P. A.

ESCALA VARIABLE